

2021

Un sistema para la DIAN

SISTEMA DE
FACTURACION



Abogada, candidata a Magíster en Gerencia Tributaria Universidad Sergio Arboleda, especialista en Derecho Probatorio, Público y Administrativo, Ex-litigante ante Consejo de Estado y la Corte Constitucional en defensa de los intereses de la Nación. Ex Jefe de Programación y Medios de la Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales. Inspectora IV de la DIAN. Profesora de la Pontificia Universidad Javeriana, de la Universidad Sergio Arboleda y Conferencista, con más de 30 años de experiencia en el servicio público.



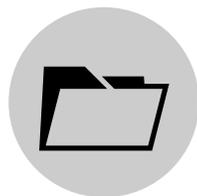
TEMA

UN SISTEMA PARA LA DIAN



- **El sistema**
 - Cronograma
 - Tendencia
 - El pasado
 - La renovación
 - Temas transversales del sistema
 - Los anexos técnicos
 - Las facultades de fiscalización
 - La DIAN y su preparación para el cambio
 - Los proveedores tecnológicos
 - Adiós al papel
 - Las pruebas electrónicas
 - El expediente electrónico
 - El auditor digital

- **Sistemas de facturación**
 - Factura
 - Factura Electrónica con validación previa
 - Factura de Talonario o de papel
 - Factura Electrónica sin validación previa
 - Documentos Equivalentes a la Factura de venta
 - Documento Soporte en transacciones con no obligados
 - Nómina Electrónica
 - El RADIAN
 - Importaciones y Exportaciones.



PAPEL



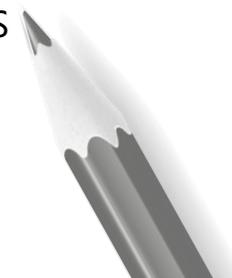
Electrónica sin
analítica de datos



MINERIA DE DATOS
ANALITICA



DECLARACIONES
SUGERIDAS



Sujetos Obligados



Transacciones
Ventas
Compras
Bienes
Servicios
Nomina
Exportaciones
Importaciones



Contabilidad
Nómina
Bancarización
Facturación
Comprobantes
Internos y externos



Validación previa
Recolección de pruebas
Expediente electrónico
Gestión masiva
Declaración Sugerida
Libro de compras y ventas
Gestión Virtual

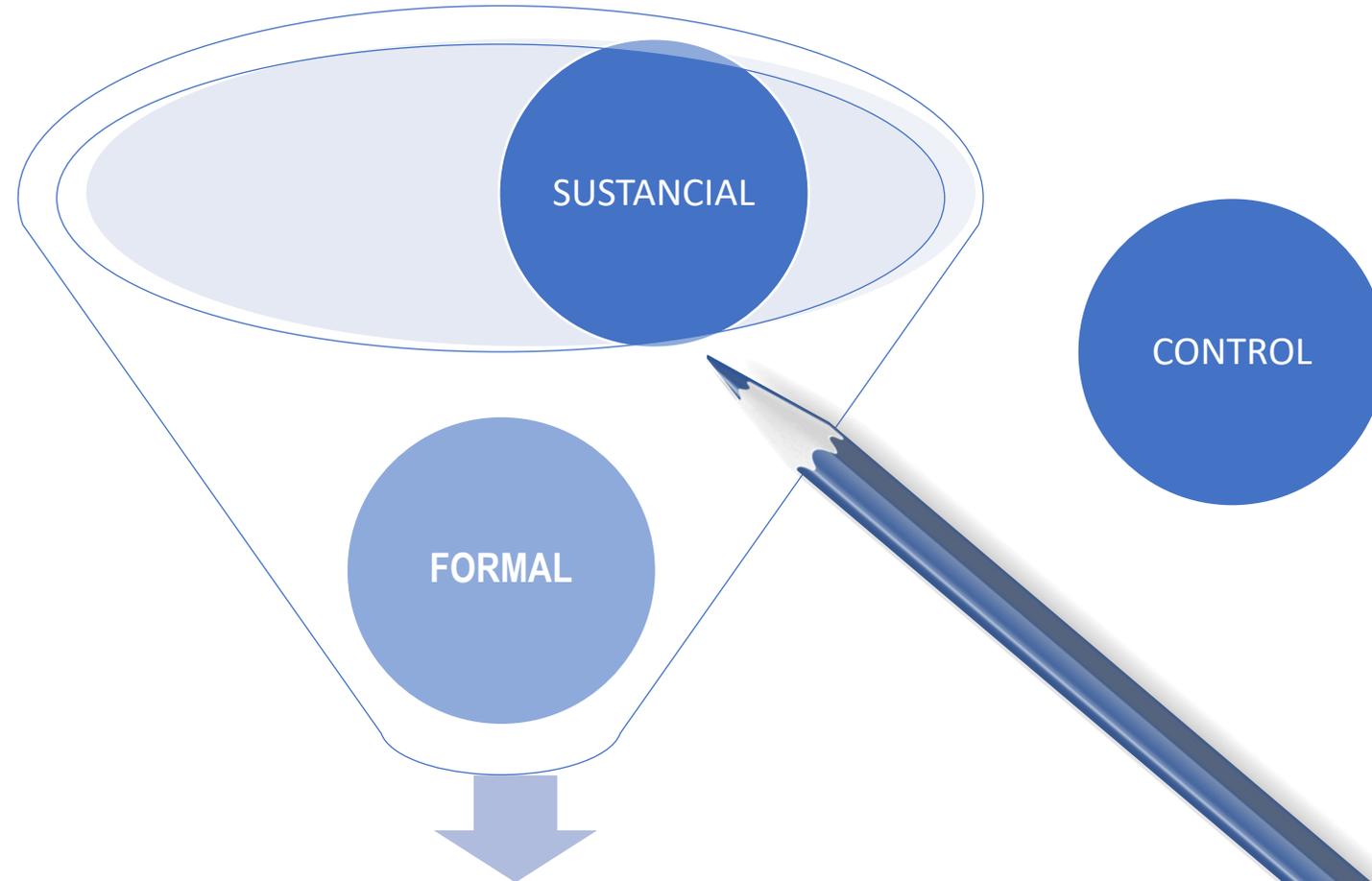
La Nación y el territorio



Control
Verificación
Sistema probatorio
Cruce de Información
Revisión de Impuestos
Determinación de Impuestos
Cumplimiento de obligaciones formales
Imposición de sanciones



La obligación Sustancial/Las obligaciones formales



OBLIGACIONES - CUMPLIMIENTO



SUJETO ACTIVO



SUJETO PASIVO



HECHOS GENERADOR



BASE GRAVABLE



TARIFA

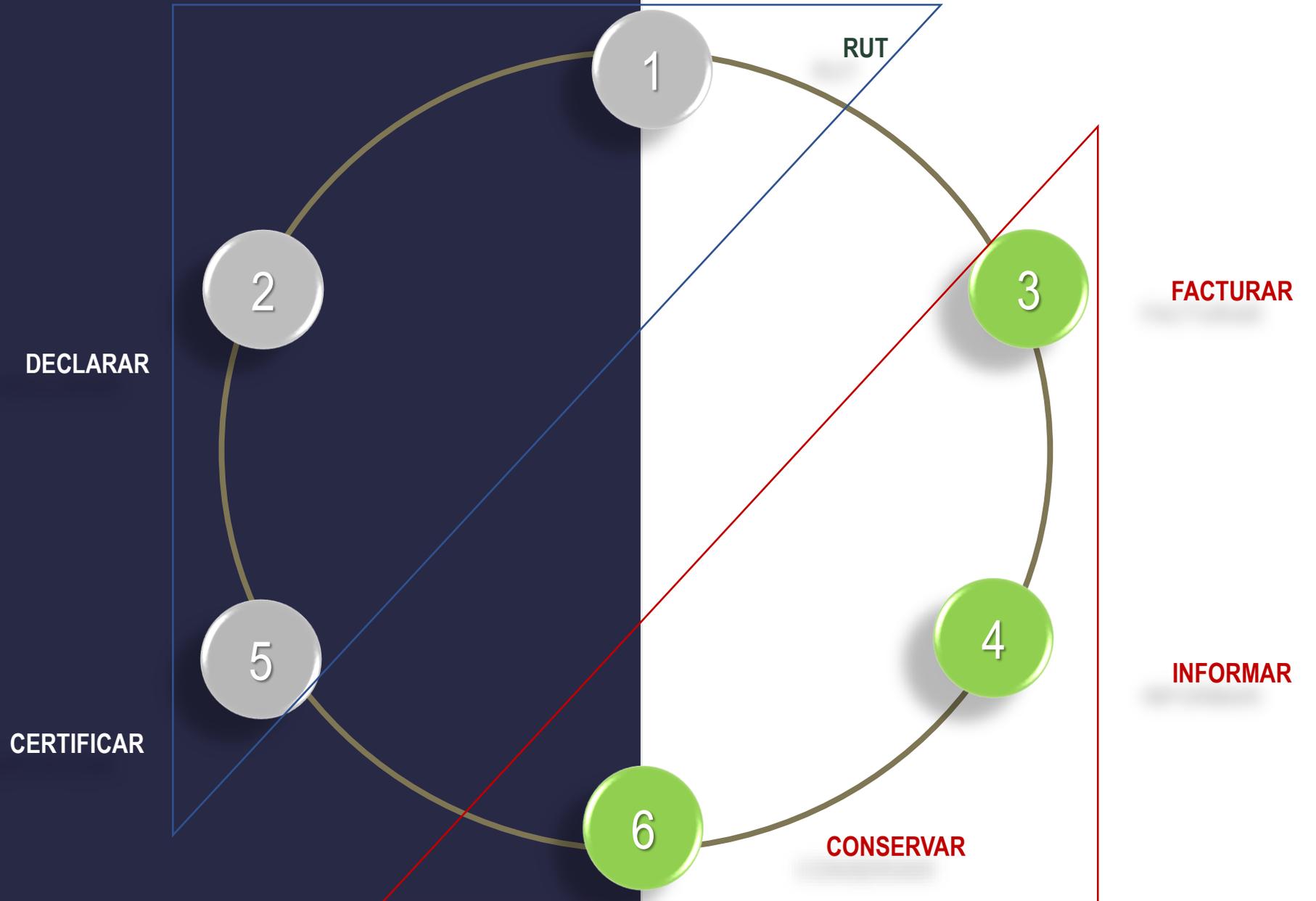
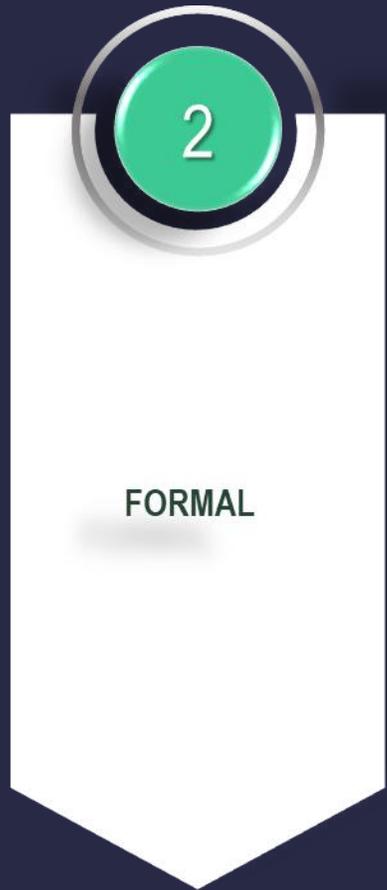
1

SUSTANCIAL

La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo. (art.1 E.T.)

2

FORMAL



2021

Un sistema para la DIAN

SISTEMA DE
FACTURACION





Factura Electronica de Venta

Documento soporte con no
Obligados a Facturar



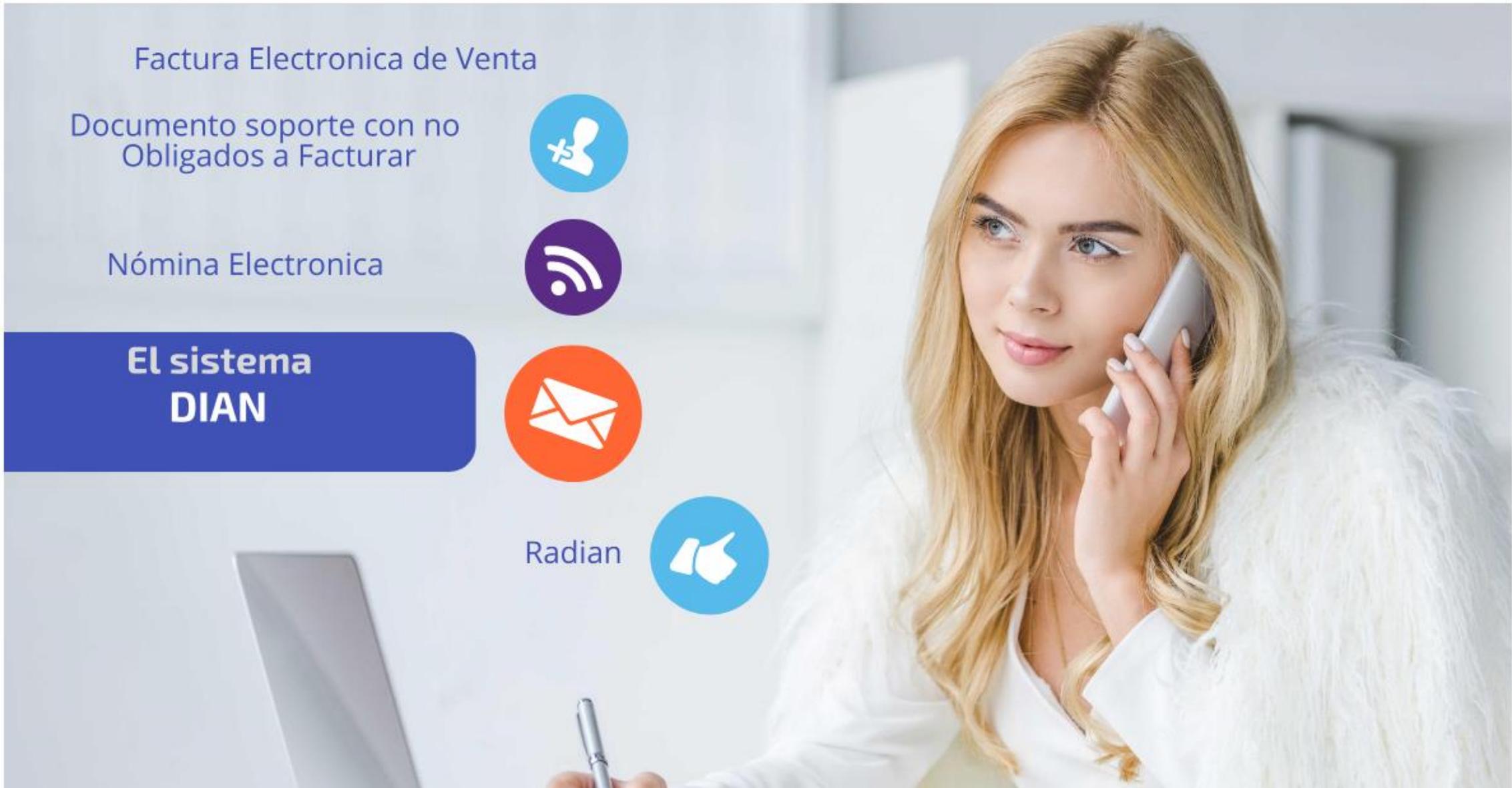
Nómina Electronica



**El sistema
DIAN**



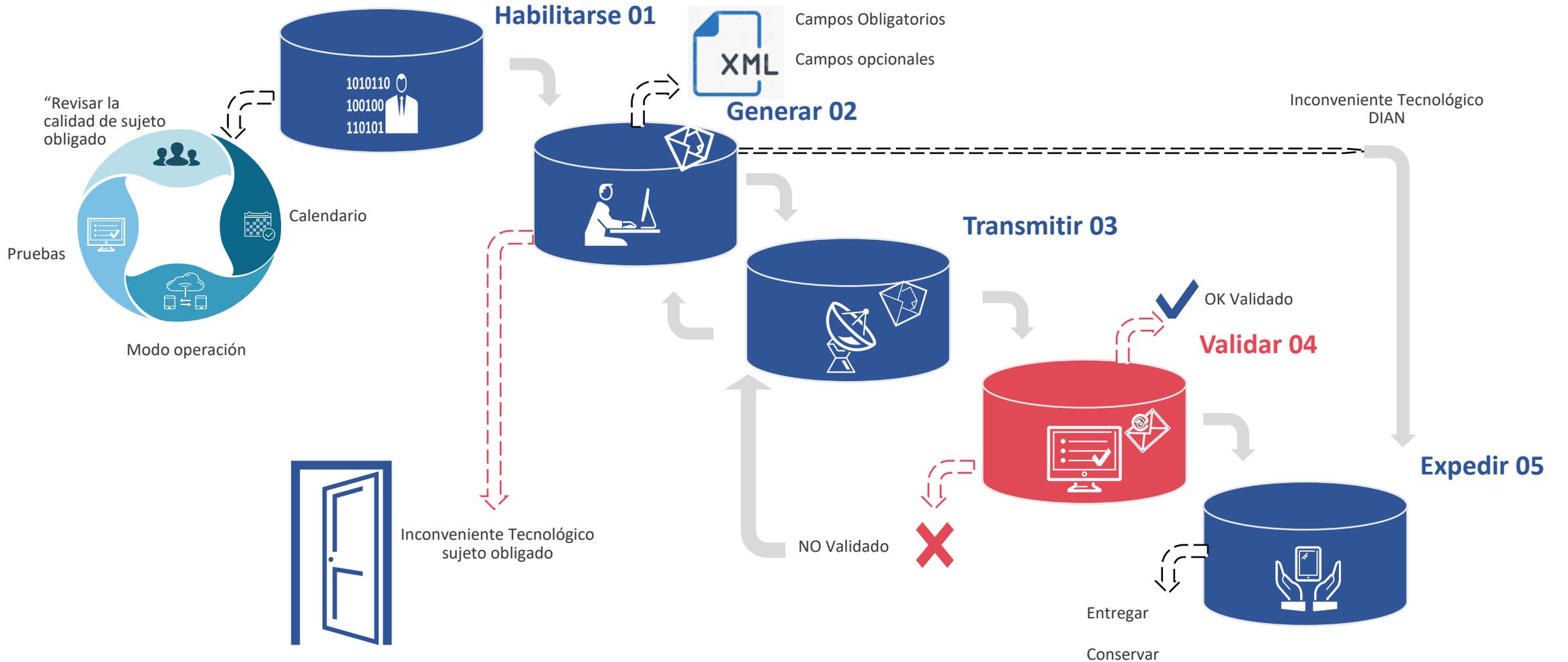
Radian



CICLO DEL SISTEMA

DIAN

Factura
Documento Equivalente
Documento soporte
Nómina
RADIAN
Otros documentos electrónicos



ORIGEN

Artículo 616-1 E.T.



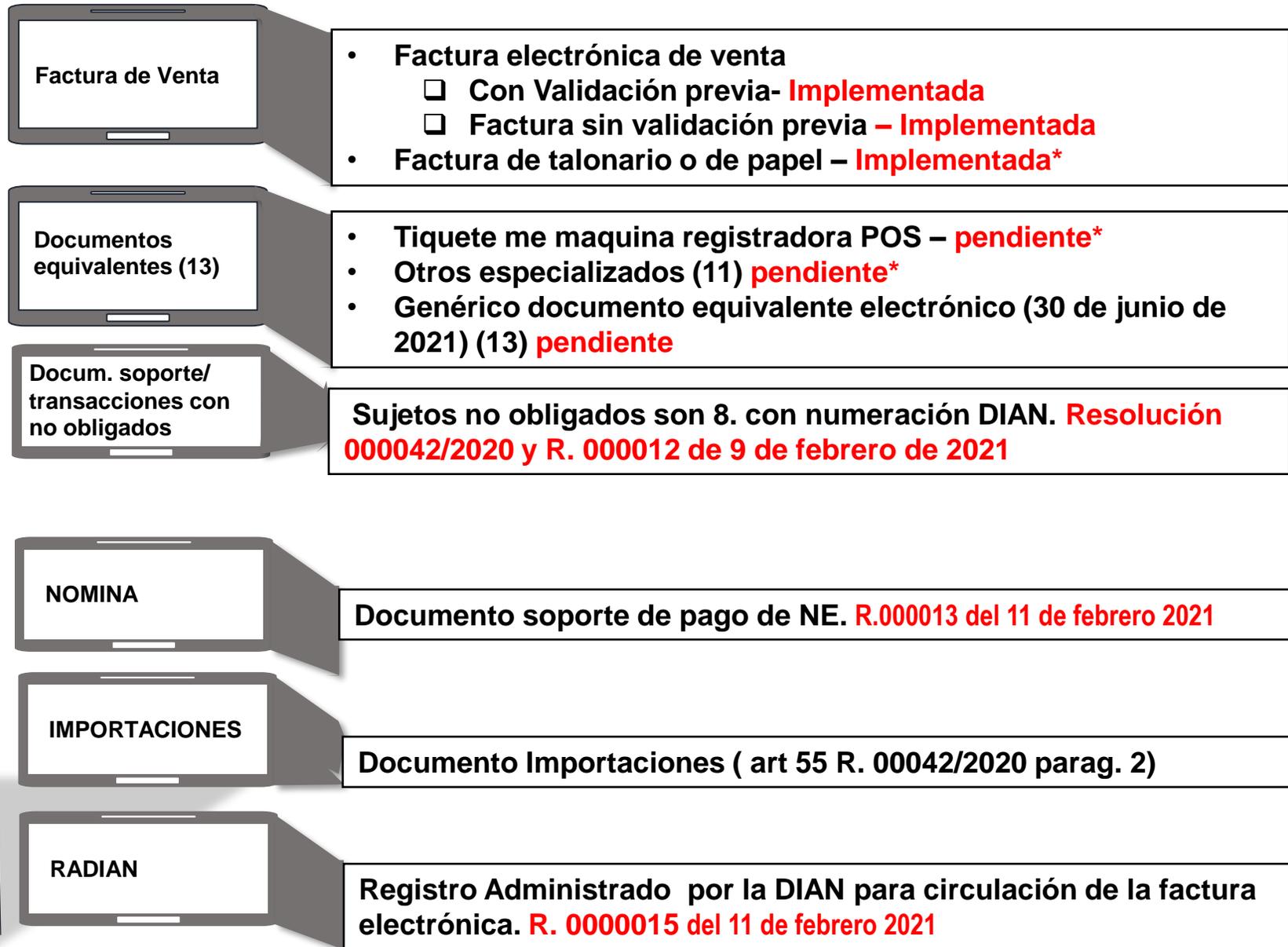
Parágrafo 6: “El sistema de facturación electrónica es aplicable a las operaciones de compra y venta de bienes y de servicios. Este sistema también es aplicable a otras operaciones tales como los pagos de nómina, las exportaciones, importaciones y los pagos a favor de no responsables del impuesto sobre las ventas -IVA”-.



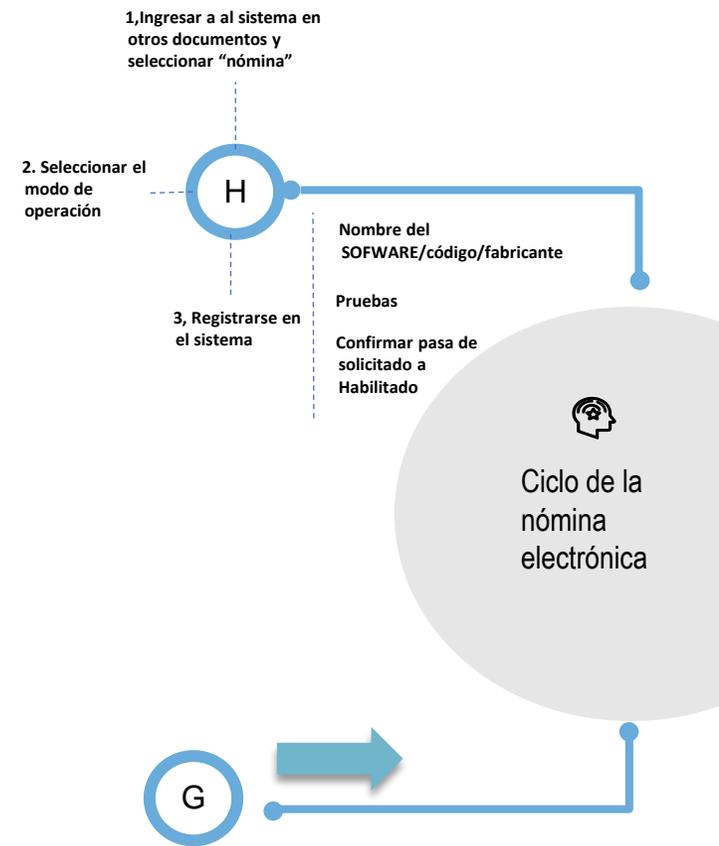
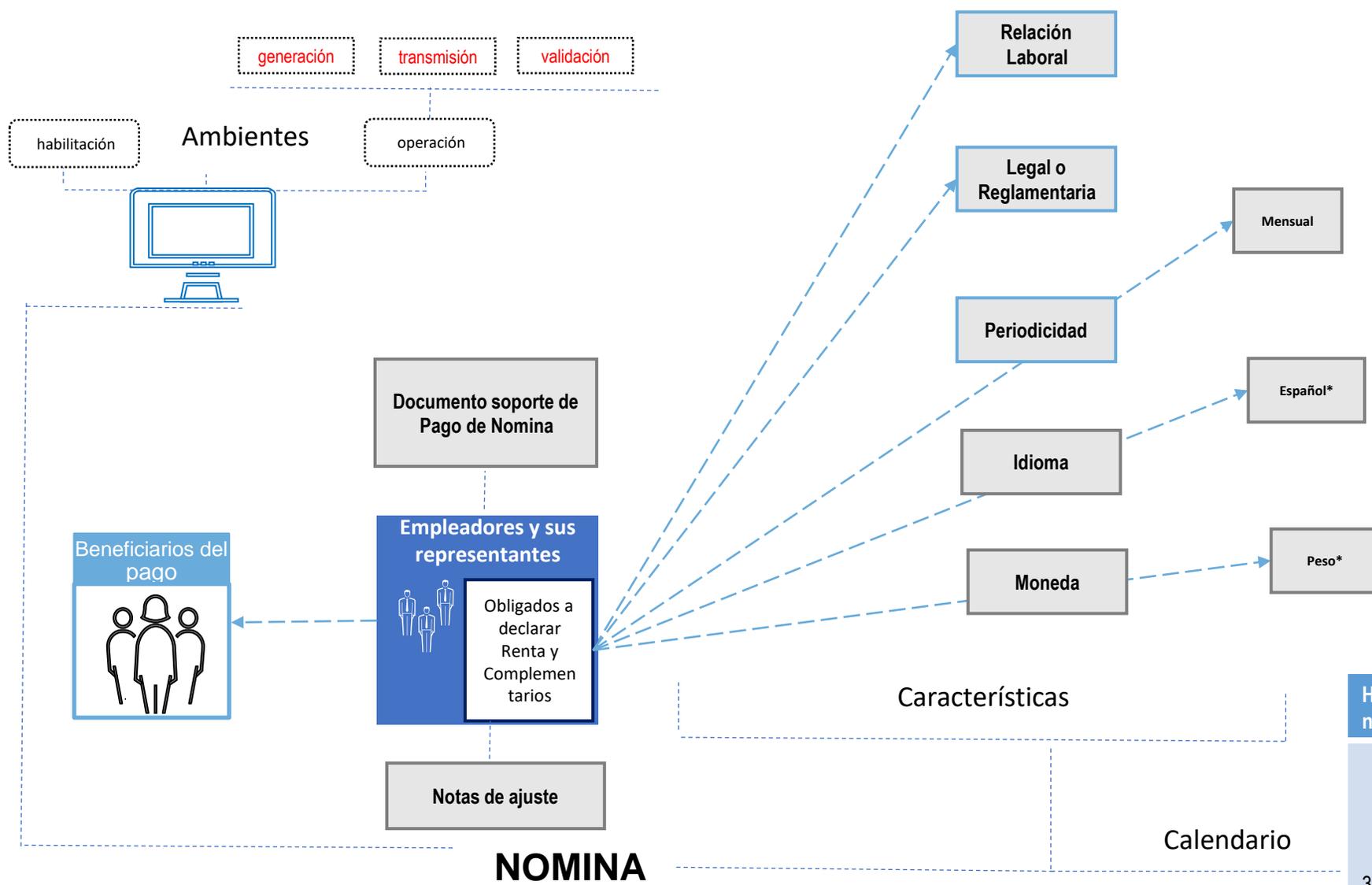
Artículo 616-1
E.T.

SISTEMAS DE FACTURACION

Parágrafo transitorio 2 La DIAN establecerá el calendario y los sujetos obligados a facturar que deben iniciar la implementación de la factura electrónica durante el año 2020, así como los requisitos técnicos de la factura electrónica para su aplicación específica en los casos de venta de bienes y servicios, pago de nómina, importaciones y exportaciones, pagos al exterior, operaciones de factoraje, entre otras”



*Pendiente implementación electrónica



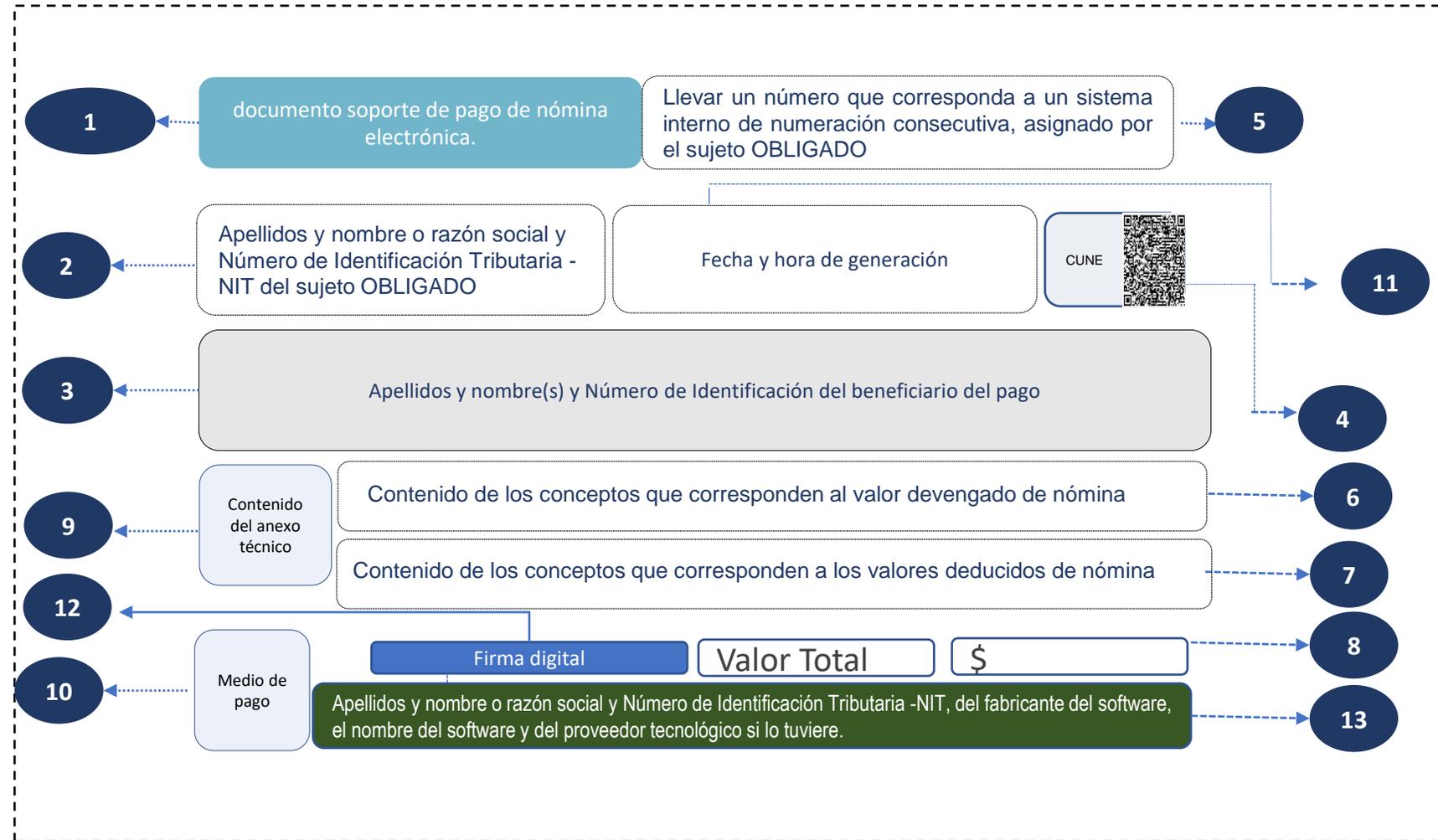
Habilitación	Generación/transmisión	#Beneficiarios	
31/05/2021	1/07/21	251	En adelante
	1/08/21	101	250
	1/09/21	11	100
	1/10/21	4	10
	1/11/21	2	3
	1/12/21		1



**SUJETOS OBLIGADOS AL
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO
DE NOMINA**



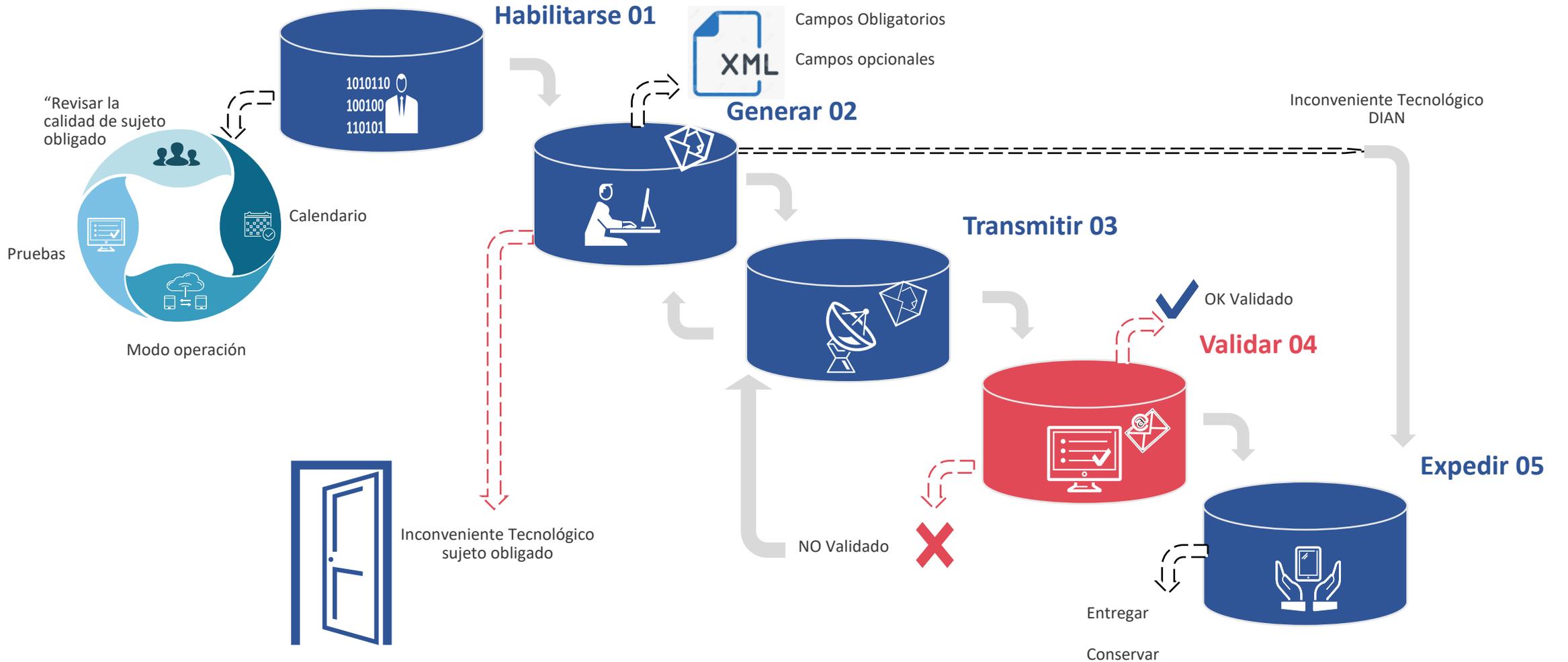
INFORMACION Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA



CICLO DEL SISTEMA

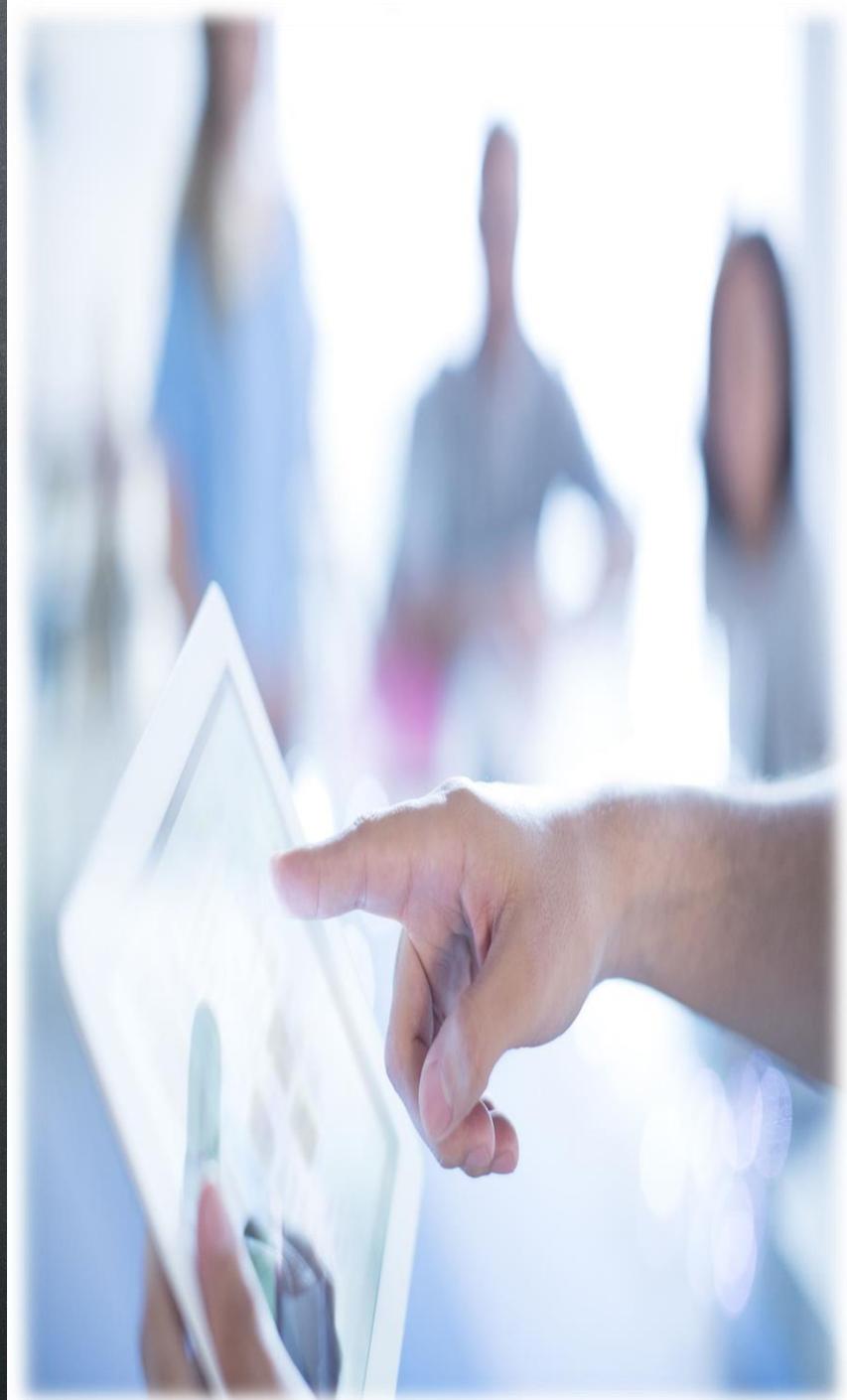
DIAN

Factura
Documento Equivalente
Documento soporte
Nómina
RADIAN
Otros documentos electrónicos



**DOCUMENTO SOPORTE CON NO
OBLIGADOS A FACTURAR**

R. 000042/2020
R. 000012/2021



@ Sujetos no obligados a facturar

Los bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento



Sector Cooperativo y Fondos de Empleados en relación con la actividad financiera



Personas Naturales NO responsables del IVA ART. 437 PAR 3 y 5 E.T



Personas Naturales NO responsables del Impuesto al Consumo art 512-13 E.T.



P.N o J. Transporte Urbano o Metropolitano de pasajeros, en relación con esta actividad



P.N Asalariadas o pensionadas en relación con esta actividad



Personas Naturales servicios o bienes excluidos ingresos inferiores a 3.500 UVT



Prestadores de Servicios desde el exterior NO residentes (Electrónicos o Digitales)



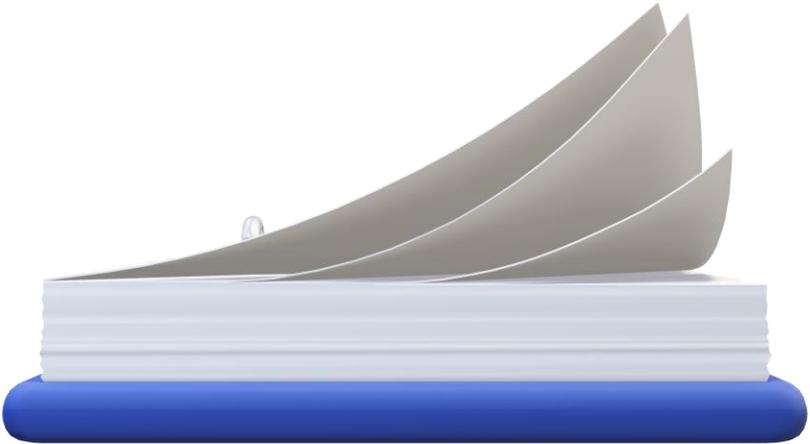


ARTÍCULO 1.6.1.4.12 DUR
ARTÍCULO 55 DE LA RESOLUCION 000042 DE 2020

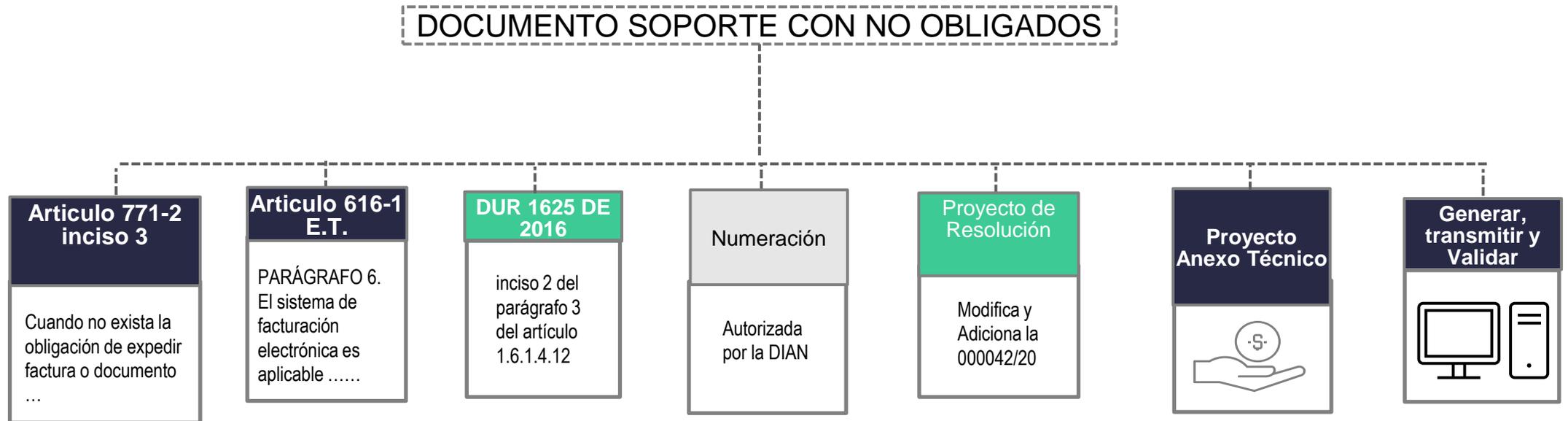


shutterstock.com - 505377106

- 1** Físico numeración propia
5 marzo 2020
- 2** Físico numeración DIAN
15 de agosto de 2020
- 3** Electrónico numeración DIAN
R. 000012 de 9 de febrero de 2021



@Línea del Tiempo





Anexo técnico Documento Soporte versión 1.0. El «Anexo técnico Documento Soporte 1.0»

TERMINO DE ADOPCION Y LOS PRIMEROS SUJETOS



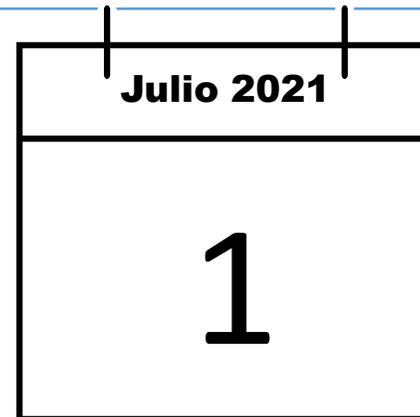
Autorización de numeración DIAN

- Fuente DIAN www.dian.gov.co



SUJETO

Cuando el adquirente sea facturador electrónico, el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente deberá generarse y transmitirse para validación DIAN en forma electrónica, atendiendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos establecidos en el anexo técnico



@Transacciones - Compra



@REQUISITOS

Estar denominado como DOCUMENTO SOPORTE
EN ADQUISICIONES EFECTUADAS CON NO
OBLIGADOS A FACTURAR

Fecha de Expedición DD MM AAAA

Número de Rango y Vigencia
DIAN.(15 de Agosto 2020)

Nombre apellidos o razón social y Número de identificación Tributaria NIT del vendedor o de quien presta el servicio

Nombre y apellidos o razón social NIT del adquirente del bien o servicio (Comprador)

Discriminación del bien comprado o el servicio recibido

Valor TOTAL de la Operación

\$ xxx

*Tratándose de contratos con NO residentes se incluirá el nombre y Apellidos o razón social y número de identificación del país de origen

**Tratándose de Facturador Electrónico el documento debe ser electrónico XML firma DIGITAL

@ Soporte de Costos, gastos, deducciones e impuestos descontables



13.3. Códigos libres o autónomos.

Corresponden a una codificación propia de los sistemas de información de las empresas para la identificación inequívoca de los bienes o servicios que prestan.

Nota: se informa que dicha codificación de los bienes o servicios informados sobre este numeral no serán tenidos en cuenta para la próxima versión del presente anexo técnico de Documento Soporte Electrónico.

Con lo cual las únicas codificaciones tenidas en cuenta corresponden a los informados en los numerales:

- o 14.1. Colombia Compra Eficiente
- o 14.2. Números Globales de Identificación de Productos – GTIN

Dicho lo anterior, será causal de rechazo el no utilizar un código válido para las codificaciones descritas sobre el numeral 12, las cuales tienen que ser informadas sobre el grupo de información **StandardItemIdentification**

No obstante, si la empresa quiere reportar una codificación adicional basada en la codificación propia de los sistemas de información de la empresa para el bien o servicio prestado, lo deberá incluir en el grupo de información **AdditionalItemIdentification**.



¿Están todos los proveedores, personas naturales no responsable de IVA obligados a tener RUT?



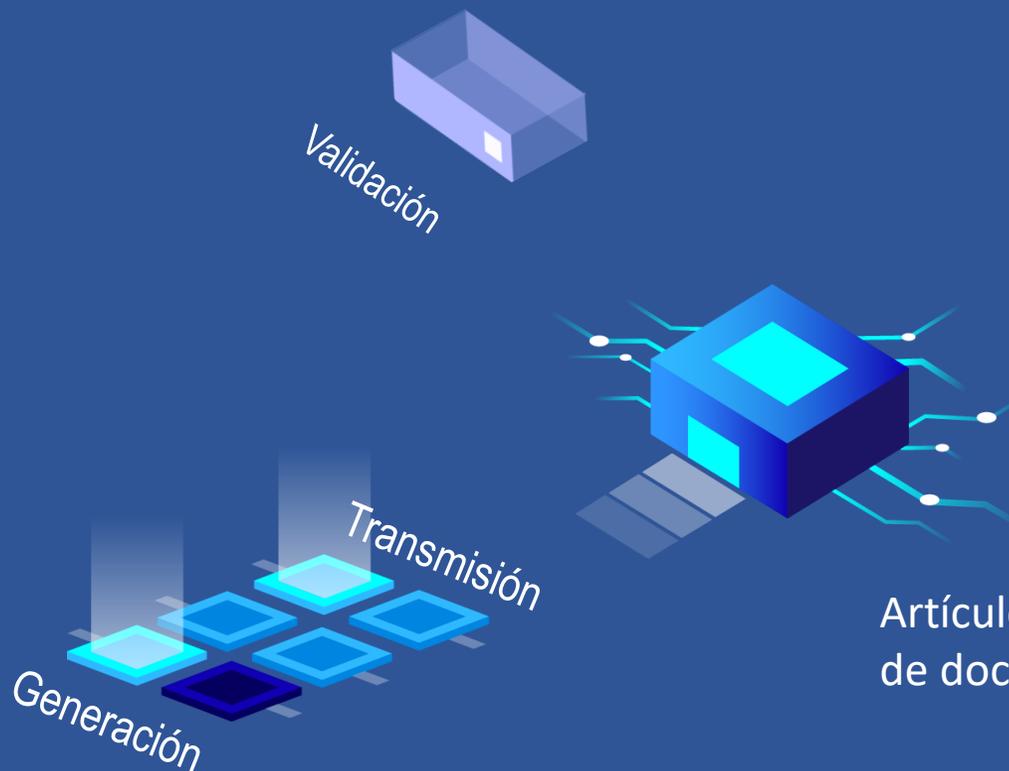
22	Obligado a declarar a nombre de terceros
23	Agente de retención en ventas
24	Declaración consolidada precios de transferencia
26	Declaración individual precios de transferencia
27	Derechos de explotación juegos localizados
28	Derechos de explotación juegos Novedosos
29	Derechos de explotación juegos Promocionales
30	Derechos de explotación juegos Rifas
31	Derechos de explotación juegos gallísticos y caninos
32	Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM
35	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE
36	Establecimiento permanente
37	Clientes seleccionados por resolución del Director General como obligados a facturar electrónicamente
38	Obligado a Facturar Electrónicamente
39	Proveedor de Servicios Tecnológicos PST
40	Impuesto a la Riqueza
41	Declaración anual de activos en el exterior
42	Obligado a Llevar Contabilidad
47	Régimen simple de tributación
48	Impuesto sobre las ventas
49	No responsable de IVA
50	No responsable de consumo restaurantes y bares
51	Agente de retención imptoconsumo de bienes inmuebles
52	Facturador Electrónico V.2

SISTEMA DEL DOCUMENTO

SOPORTE EN TRANSACCIONES CON NO OBLIGADOS

El formato es un subconjunto del Universal Business Language – UBL, del cual se utilizarán tres tipos de documentos:

1. Invoice (Documento Soporte Electrónico)
2. ApplicationResponse (Registro de Evento)
3. AttachedDocument (Contenedor Electrónico).



Artículo 1.6.1.4.13. Transmisión de documento soporte

Resoluciones:

- 000042 de 2020
- 000012 de 2021

@Consecuencias de la no emisión O no cumplir con los requisitos mínimos que el Gobierno Nacional establezca

Corrección de las declaraciones
Sanciones



Desconocimiento de Costos, Gastos
o Impuestos Descontables

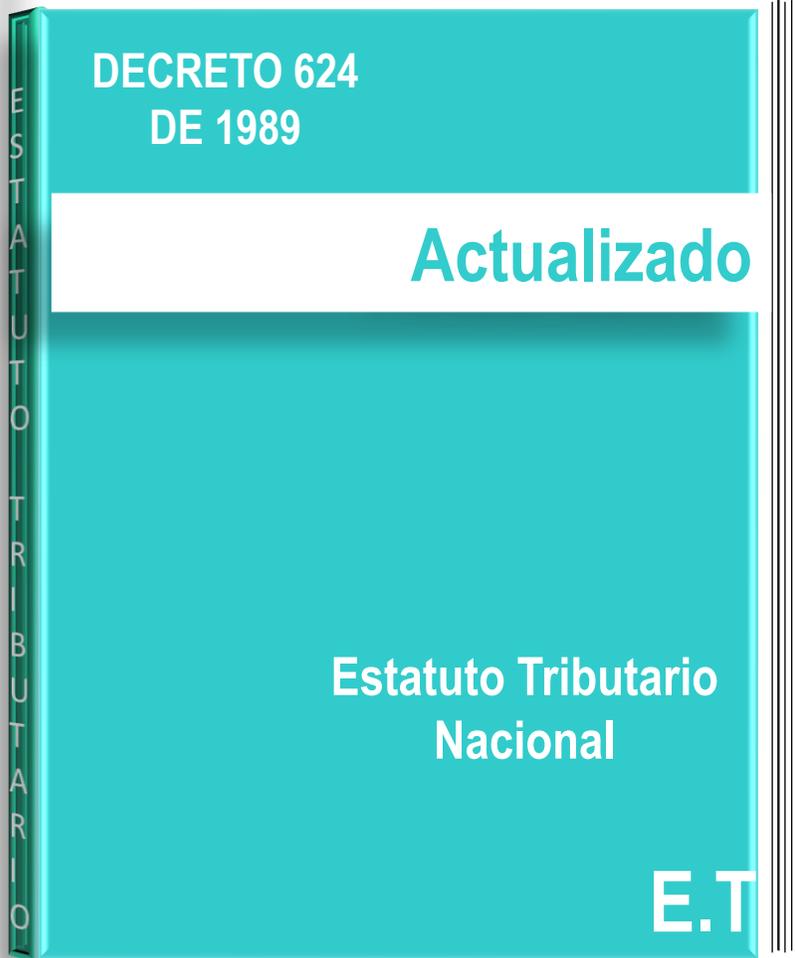
Prueba – Tarifa Legal

DOCUMENTO SOPORTE CON NO OBLIGADOS A FACTURAR

@La solicitud

<https://www.youtube.com/watch?v=HuvrhH9VTDO>

		Solicitud sobre Numeración de Facturación			1302	
1. Año <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>		2. Concepto <input type="text" value="1"/>			4. Número de formulario 13028026167463	
Espacio reservado para la DIAN 		 (415)7707212489984(8020) 001302802616746 3				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 4 9 0 4 8		6. DV 3	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL CMA SAS						
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar						
1	24. Establecimiento APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL CMA SAS CR 32 A 25 B 75 AP 1304					
	25. Modalidad DOCUMENTO SOPORTE	Cód. 6	26. Prefijo FS	27. Desde el número 1,000	28. Hasta el número 1,500	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN
24. Establecimiento						



Art 511

Art 617

Art 615

Art 618

Art 616-1

Art 618-2

Art 616-4

Art 771-2

Decreto 1625 de 2016
Decreto 358 de 5 marzo 2020

R. 000042 de mayo 2020
R. 000094 de 30 septiembre 2020
R. 000099 de 30 de octubre 2020

R.000015 del 11 de febrero 2021
R.000013 del 11 de febrero 2021
R.000012 del 09 de febrero 2021

Los sistemas de Facturación en Colombia

Prueba

Ingresos

Costos
Gastos

Impuestos
descontables

Control

Los sistemas de Facturación en Colombia

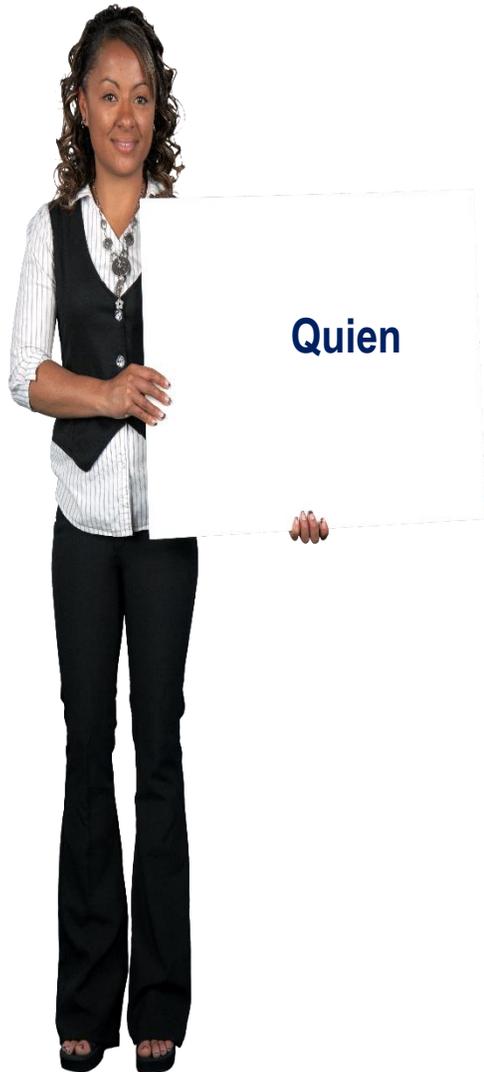
Componente TECNOLÓGICO

Lenguaje UBL
Formato XML
Anexo Técnico

Componente FUNCIONAL

Modelo de Negocio

Las CUATRO PREGUNTAS



Los sistemas de Facturación en Colombia

¿En materia tributaria que es facturar?

Tributariamente constituye una obligación formal que consiste en expedir la factura o el documento equivalente por todas y cada una de las operaciones de venta de bienes o prestación de servicios.



¿Qué compone el Sistemas de Facturación?

Factura

D. Equivalentes



Sujetos obligados a facturar

PERSONAS
NATURALES

1



PERSONAS
JURÍDICAS

2



DEMÁS
SUJETOS

3

UNIONES
TEMPORALES/
CONSORCIOS

Factura

Las condiciones,
términos,
mecanismos técnicos
y tecnológicos que
para el efecto
establezca -DIAN.

D.Eq

Responsables -IVA

Responsables -Imp. Consumo

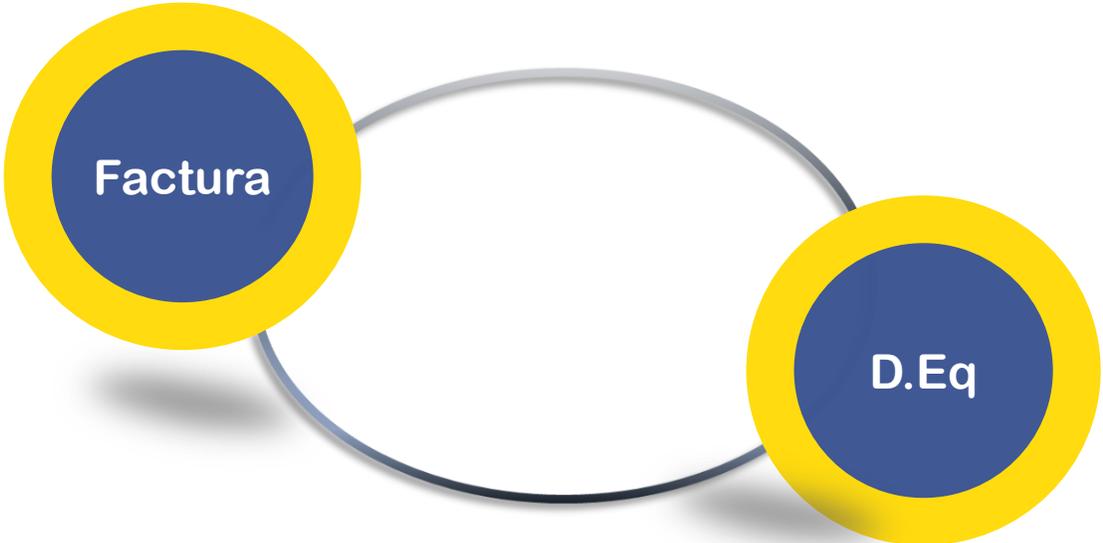
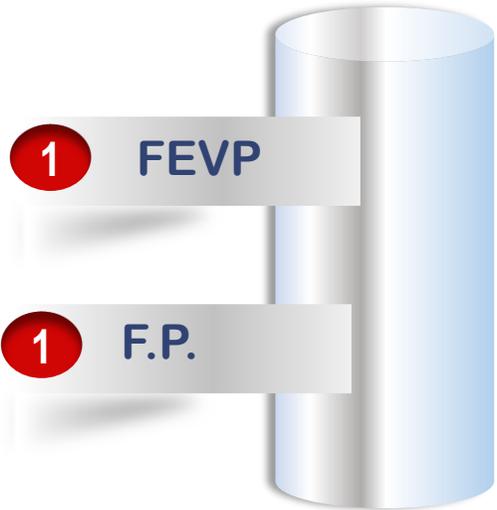
Artículo 615 del E.T.

Prestadores de servicios

Tipógrafos y litógrafos-F. papel-

Responsables del SIMPLE

Modalidades del SISTEMA



13

REQUISITOS DE LA FACTURA Y DE LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES

Estatuto Tributario.

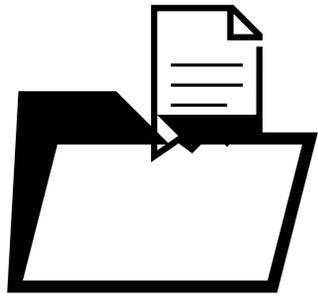
- ✓ Artículo 617
- ✓ Artículo 616-1
- ✓ Artículo 771-2

Resolución 000042/2020

- ✓ Artículo 11 Electrónica
- ✓ Artículo 12 Papel
- ✓ Artículo 13 Equivalentes

Resolución 000012/2021

- ✓ Artículo 6 modifica el 68 R.000042/20
- Parágrafo. Por medio de la presente resolución se adopta el Anexo técnico de Factura Electrónica de Venta versión 1.8. que reemplaza en su totalidad el «Anexo técnico de factura electrónica de venta» versión 1.7-2020.



FACTURA DE PAPEL

Nombre y apellido o razón social y NIT del vendedor o prestador del servicio



Código QR

FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL

No. A30001

Autorización DIAN 123 del 2021-02-02

Agente retenedor de IVA
Auto retenedor de Renta

Gran Contribuyente

Contribuyente Simple

Fecha y horade Expedición DD MM AAAA

Nombre o Razón Social del adquiriente
Nombre del adquiriente
Consumidor FINAL

NIT del adquiriente
Identificación
22222222222

Dirección en caso de entrega en local

No. De línea	Código del bien o servicio	Descripción y unidad de medida	Imp X línea	Valor Unitario	Valor total por línea

No. Total de líneas	TOTALES	IVA
		CONSUMO
		BOLSAS

Forma de pago	contado	Medio de Pago	T	CH	Bien Cubierto Tres días sin IVA	
	Crédito(plazo)		Contado			

Nombre y NIT del Tipógrafo o litógrafo

Apellidos y nombre del software/ proveedor tecnológico

Artículo 12 Res. 000042 de 2020

¿Cuándo puedo usar la factura de papel?

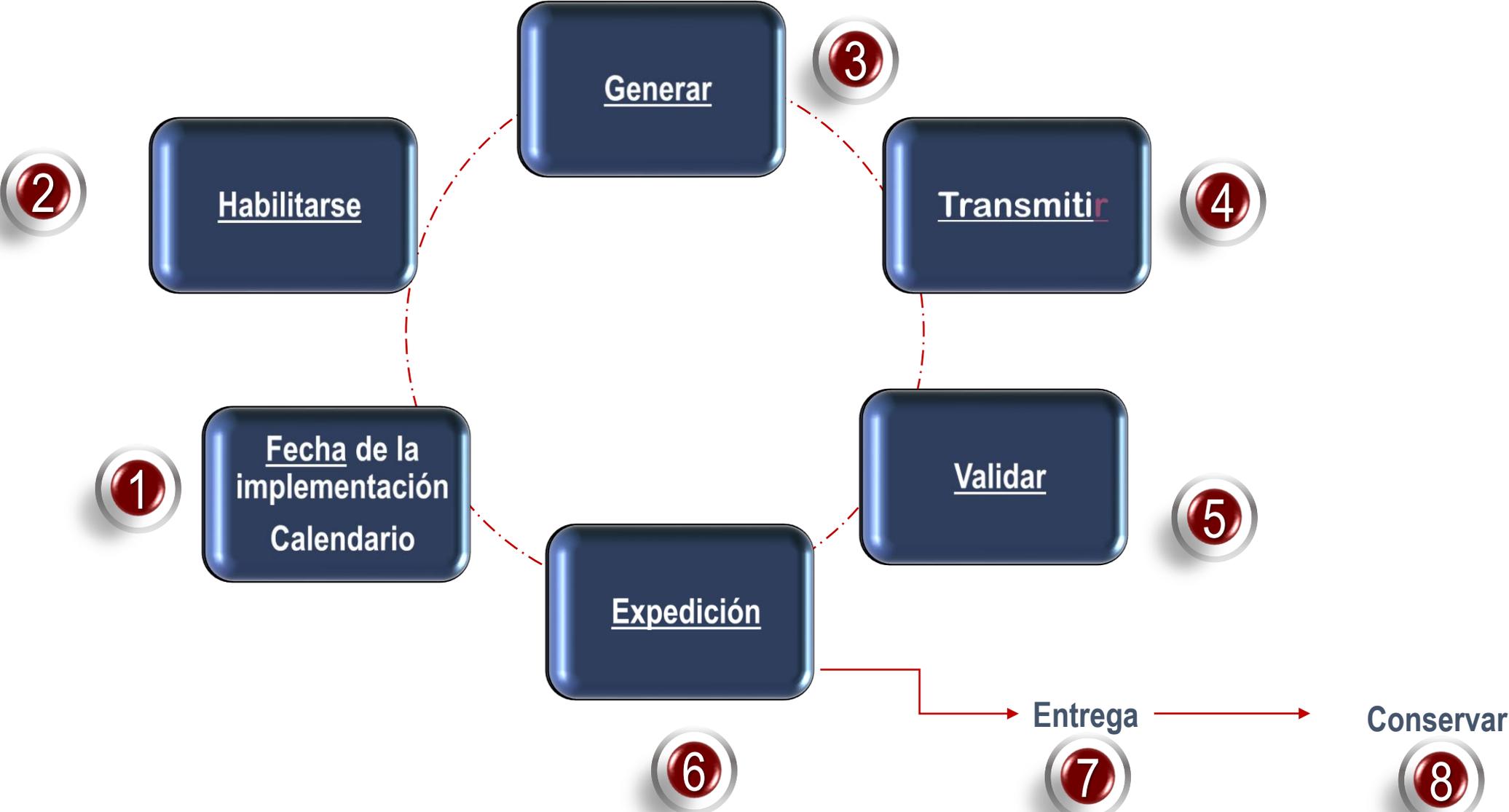
Empieza las operaciones facturables

**Inconvenientes Tecnológicos del Facturador
electrónico o del proveedor tecnológico**

FACTURA
ELECTRONICA
DE VENTA CON
VALIDACIÓN
PREVIA



CICLO DEL SISTEMA



RADIAN



CALENDARIO DE IMPLEMENTACION 3

Las personas o empresas que adquieran la responsabilidad de facturar electrónicamente en fecha posterior al calendario de implementación de acuerdo a la Resolución 0042 de 2020, cuentan con 2 meses a partir de adquirir la responsabilidad de facturar.



¿Qué es la habilitación?

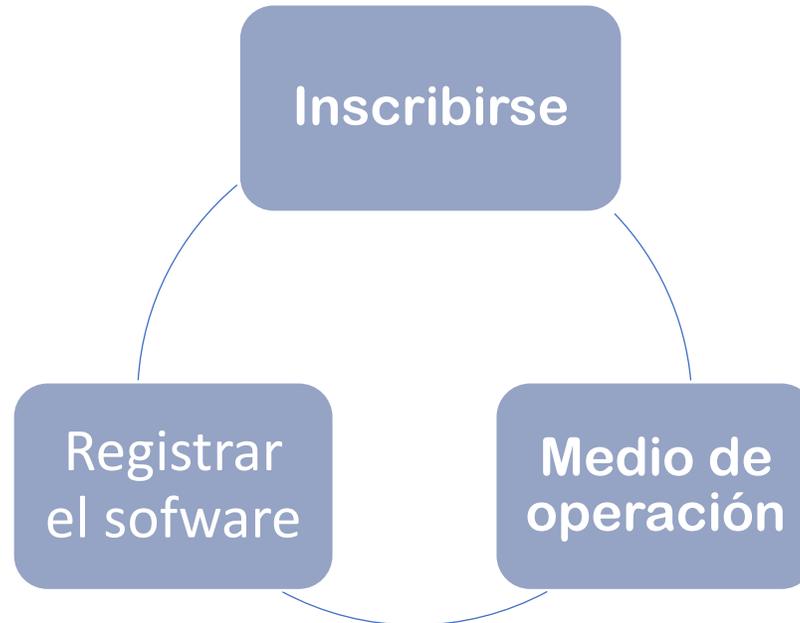
La habilitación es el procedimiento que permite que el obligado a facturar electrónicamente de inicio a la obligación de facturar electrónicamente.

¿Dónde se realiza el proceso de habilitación?

En el servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de venta de la DIAN

¿Cuándo se realiza?

Previo a la fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta fijada en el calendario



Solicitar autorización de numeración

Responsabilidad “Facturador electrónico – Código de la responsabilidad No. 52”



1

RUT

Actualizado

2

Acceso

Correo electrónico registrado en el RUT

3

Internet

Dispositivo con acceso

4

Elegir el modo de facturación

Firma Digital

1

Registro



The screenshot shows the DIAN website home page. A blue box titled "Temas de interés" (Topics of interest) is overlaid on the page, containing a list of links: "Factura Electrónica", "Micrositio", "Habilitación" (circled in blue), and "Facturando Electrónicamente". Another blue circle highlights the "Temas de interés" section in the bottom left corner of the website.



The screenshot shows the DIAN login page for companies. On the left is a vertical menu with options: "Administrador", "Empresa" (highlighted in blue), "Persona", "Certificado", and "Documento". On the right, there are input fields for "Cédula de Ciudadanía", "N° documento representante legal", and "NIT empresa", followed by a blue "Entrar" button.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué



Se ha enviado un email a su correo registrado en el sistema con la URL de acceso, por favor acceder mediante este.



Estimado(a) cbarragant@dian.gov.co:

Acceda a la plataforma mediante el siguiente link generado:

[Acceder](#)

Saludos Cordiales,

© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (NIT 800 197 258-4)
[Políticas de privacidad y términos de uso](#) | [Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

En el Correo electrónico...

face - vp

Token Acceso Dian Mensaje reenviado De: face-vp <face-vp@dian.gov.co> ...



DIAN habilitación

MENÚ PRINCIPAL

Tablero

Documentos

Participantes

1 Facturador

Solicitar Autorización por Lote - Asíncrono

Registrar facturador

NIT *	Nombre *	Razón social *	Correo electrónico
000000000	Usuario DIAN	Empresa	correo@
Estado de aprobación	Código actividad principal		
Pendiente de registro	8299		

¡ Importante!

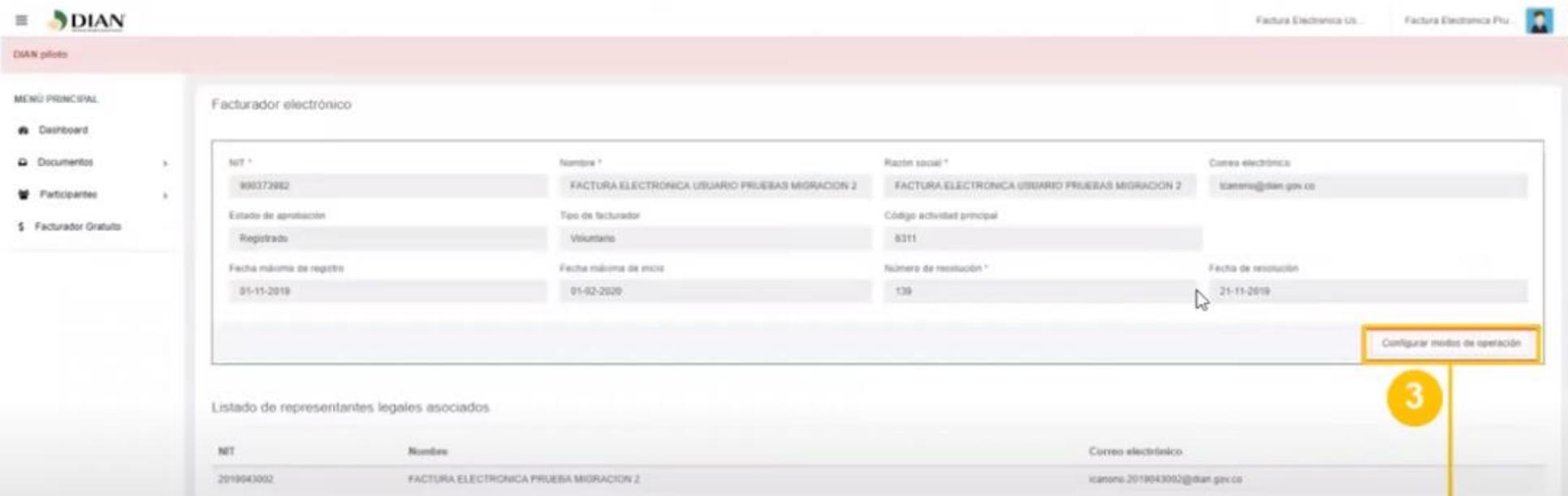
Consulte si se encuentra obligado para expedir factura electrónica de venta con validación previa y las fechas establecidas para iniciar con dicha obligatoriedad en la resolución 000020 del 26 de Marzo de 2019 - Artículos 2 y 3 (Calendarios 1 y 2). Tenga en cuenta que mediante la resolución 000030 del 29 de Abril de 2019 (artículo 3 parágrafo 3), se otorgaron dos (2) meses adicionales a la fecha máxima establecida en los calendarios de la resolución 000020. (La adición no aplica para los contribuyentes inscritos en el año 2019, en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE).

Para mayor información descargue la resolución aquí.

En este cuadro se valida el estado de la solicitud del Obligado a Facturar Electrónicamente.

2 Registrar

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué



DIAN piloto

MENÚ PRINCIPAL

- Dashboard
- Documentos
- Participantes
- Facturador Gratuito

Facturador electrónico

NIT *	Nombre *	Razón social *	Correo electrónico
890372802	FACTURA ELECTRÓNICA USUARIO PRUEBAS MIGRACION 2	FACTURA ELECTRÓNICA USUARIO PRUEBAS MIGRACION 2	icanemo@dan.gov.co
Estado de aprobación	Tipo de facturador	Código actividad principal	
Registrado	Voluntario	8111	
Fecha máxima de registro	Fecha máxima de inicio	Número de resolución *	Fecha de resolución
01-11-2019	01-02-2020	139	21-11-2019

Configurar modos de operación

Listado de representantes legales asociados

NIT	Nombre	Correo electrónico
2019043002	FACTURA ELECTRÓNICA PRUEBA MIGRACION 2	icanemo.2019043002@dan.gov.co

Luego del registro el contribuyente podrá ir a seleccionar el modo de operación que utilizará; en el mismo menú principal **Participantes -> Facturador**, en la parte inferior izquierda encuentra el botón **CONFIGURACIÓN MODOS DE OPERACIÓN**

Seleccionar modo de operación para facturar electrónicamente

Configurar modos de operación

Seleccione el modo de operación

- Software propio
- Software de un proveedor tecnológico
- Software gratuito

URI de recepción de facturas en piloto
https://wso2service.dian.co/test

Nombre empresa proveedora: LAE-Dian
Nombre: LAE-Dian

Volver Adicionar

6 Listado de modos de operación asociados

Modo de operación	Registro	Estado	Software	M	Pto	URL	Rangos de prueba	Acciones
Software _	18-07-2015	En proceso	Facturador _	6d328ca7-c1f5-40d3-a57c-2467c1143637	20191	https://wso2service.dian.co/test		

7

Una vez el Obligado a Facturar Electrónicamente ha seleccionado el "Modo de Operación" (Software gratuito, Software propio o Software de un proveedor tecnológico) los rangos de prueba se habilitan en la parte inferior como indica el punto 7

Módulo de recepción de Facturas Electrónicas

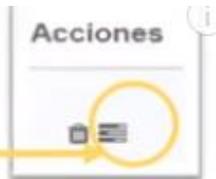
Proveedor Tecnológico

Desarrollo Propio

Facturación Gratuita



Información botón Acciones - aplicativo habilitación



Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué

- Tablero
- Documentos
- Participantes
- Facturador Gratuito**
- Facturador Gratuito 2

Acceso al Software del Facturador Gratuito.

El aplicativo genera automáticamente la Autorización de Numeración y Rangos Para las PRUEBAS

Factura Electronica Usuario Pruebas Migracion ? | Biguster Com

Importante!
Su empresa se encuentra en el proceso de pruebas de validación. El set de pruebas se encuentra **En proceso**.
Usted debe proporcionar el identificador del set de pruebas (Text: id): **1a8313f2-7d83-4853-9935-4c0592f07296** en el web servicios para el envío de su set de pruebas.

Seleccione el modo de operación	Descripción *	Fecha de inicio *	Fecha de término *
Software gratuito	Software gratuito	3/13/2019 12:00:00 AM	8/13/2019 12:00:00 AM

Rango de numeración asignado					
Pretpa	Número Resolución	Rango desde *	Rango hasta *	Fecha desde	Fecha hasta
SETG	1276000001	999000000	999000000	19-01-2019	19-01-2030

Información del software

Identificación	Nombre	Clave técnica	Fin
fa326ca7-c1f8-49d3-a9fc-24d7e1949607	Facturador gratuito	fd8ac4229ba16e22f9bc894b37f096e3d162c	20191

Total de documentos requeridos			
Documentos *	Facturas electrónicas *	Notas de débito *	Notas de crédito *
14	10	2	2

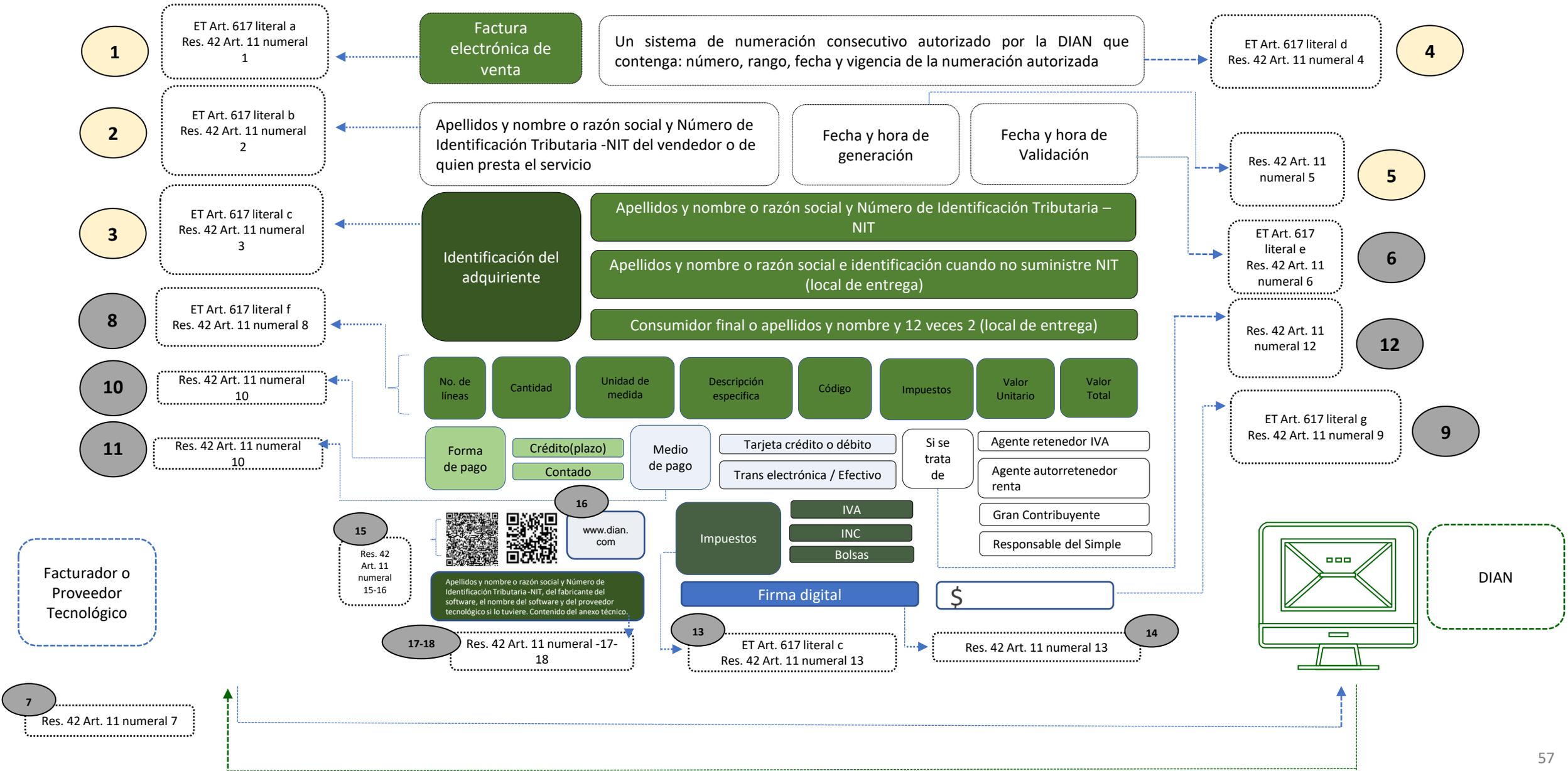
Total de documentos aceptados requeridos			
Documentos *	Facturas electrónicas *	Notas de débito *	Notas de crédito *
4	2	1	1

Volver Detalles

Cantidad de pruebas requerido para Habilitarse

- Con el software gratuito DIAN:
 - 2 Facturas, 1 Nota crédito y 1 Nota debito
- Con software propio:
 - 8 Facturas, 1 Nota crédito y 1 Nota debito
- Con software de un proveedor tecnológico:
 - 8 Facturas, 1 Nota crédito y 1 Nota debito

Requisitos de la factura electrónica de venta- FE



**Transmitir la
Factura Electrónica
de Venta con
Validación Previa**



Transmisión

Procedimiento que se desarrolla una vez GENERADA la información en el XML, DIAN, cumpliendo con el “Anexo técnico de factura electrónica de venta”.

¿Que pasa con la transmisión si el sistema de la DIAN esta en contingencia o inconveniente tecnológico?

¿Se debe enviar las facturas generadas y entregadas sin validación previa en caso de contingencia DIAN?



Si, las facturas, notas y demás documentos se transmitirán dentro del las 48 horas siguientes a que se levante la contingencia

No se podrá efectuar la Validación Previa, motivando la entrega de la factura al adquirente sin la misma.

VALIDACION DE LA FEV

VALIDACION

Validación Previa

- DIAN, generará un documento electrónico que contiene la verificación de las reglas de validación
 - Documento validado por la DIAN
 - Documento Rechazado por la DIAN

INCONVENIENTES DIAN

Factura de Talonario o de papel





Expedición de
la factura
electrónica de
venta

Expedición

1

correo electrónico a la dirección suministrada por el adquirente

Tratándose de adquirentes
facturadores electrónicos

Servidor del facturador electrónico y el servidor del adquirente, siempre que exista acuerdo

2

Expedición

Por correo electrónico a la dirección suministrada por el adquirente al facturador electrónico en formato digital de representación gráfica.

Tratándose de
adquirientes

Impresión de representación gráfica.

que no son
facturadores
electrónicos

Transmisión electrónica entre el servidor del facturador electrónico y el servidor del adquirente, en dispositivos electrónicos, siempre que exista acuerdo entre el facturador electrónico y el adquirente.



ANEXO TECNICO

Que documentos se utilizaran:

Documento	En ingles	Descripción
FACTURA (FE)	Invoice	
NOTA CRÉDITO	CreditNote	
NOTA DÉBITO	DebitNote	
REGISTRO DE EVENTO	ApplicationResponse (AR)	Documento electrónico de propósito general mediante el cual se notifican o envían eventos derivados de la factura electrónica de venta.
CONTENEDOR DE DOCUMENTOS	AttachedDocument	Documento electrónico mediante el cual se envían o entregan varios documentos electrónicos.



NOTA DÉBITO



NOTA CRÉDITO



Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta

Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica –CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Sin perjuicio de la utilización de la nota crédito conforme lo indicado en el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y el numeral 25 del artículo 1 de esta resolución, la nota crédito será el mecanismo de anulación de la factura electrónica de venta, caso en el cual el número de la factura anulada no podrá ser utilizado nuevamente. No podrán ser utilizadas las notas débito y/o las notas crédito electrónicas para realizar ajustes entre ellas. (30)

6.2.5. Concepto de Corrección para Notas crédito: *cac:DiscrepancyResponse/cbc:ResponseCode*

Código	Descripción
1	Devolución de parte de los bienes; no aceptación de partes del servicio
2	Anulación de factura electrónica
3	Rebaja total aplicada
4	Descuento total aplicado
5	Rescisión: nulidad por falta de requisitos
6	Otros

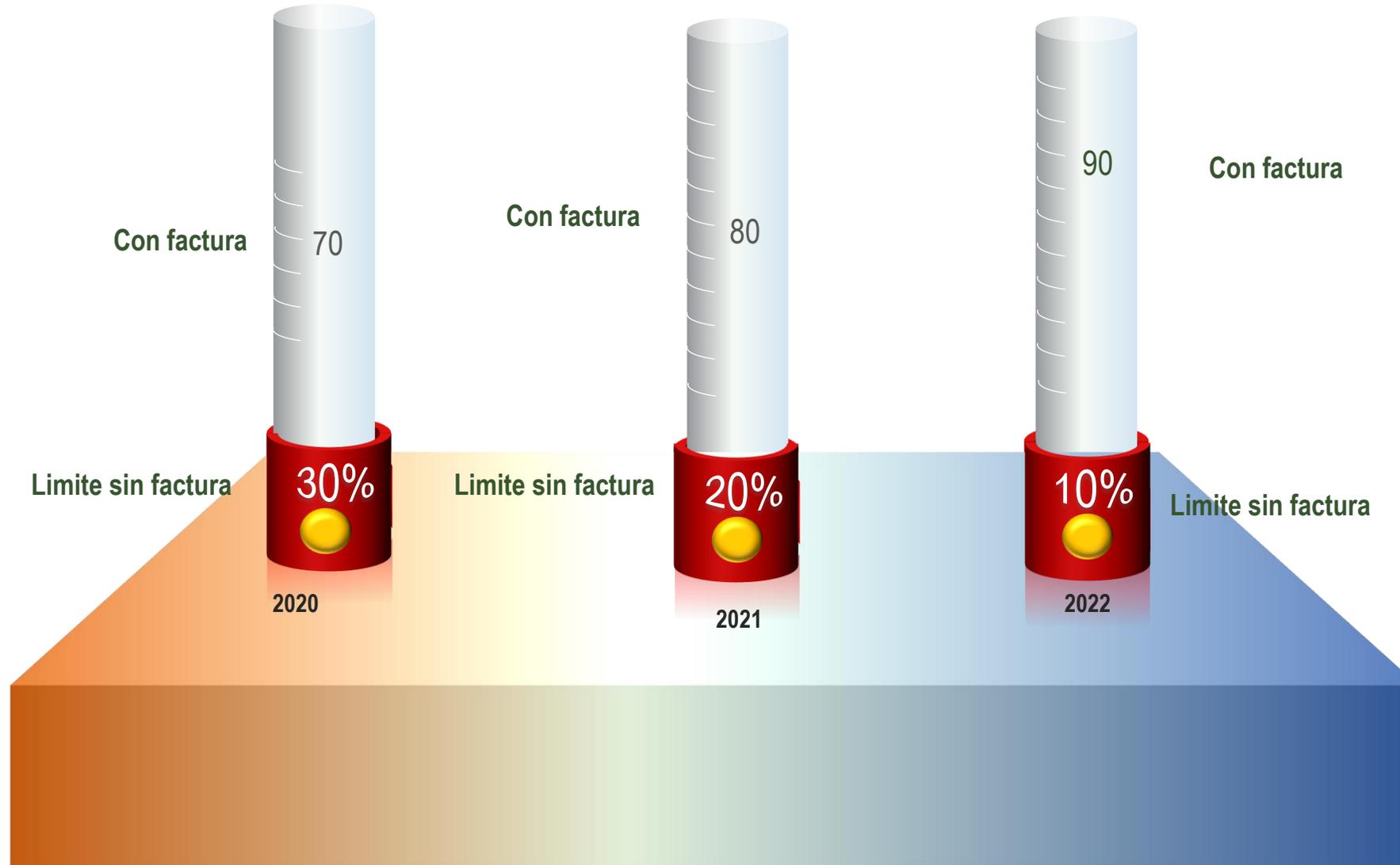
6.2.6. Concepto de Corrección para Notas débito: *cac:DiscrepancyResponse/cbc:ResponseCode*

Código	Descripción
1	Intereses
2	Gastos por cobrar
3	Cambio del valor
4	Otros

@ Proporcionalidad

- ◀ Documentos equivalentes, excepción de la tirilla de maquina registradora P.O.S./ 1NOV2020
- ◀ Los documentos soporte en transacciones con no Obligados a facturar.
- ◀ Factura de Papel (cuando aplique)
- ◀ Importaciones
- ◀ Documentos en transacciones con ZONAS FRANCAS

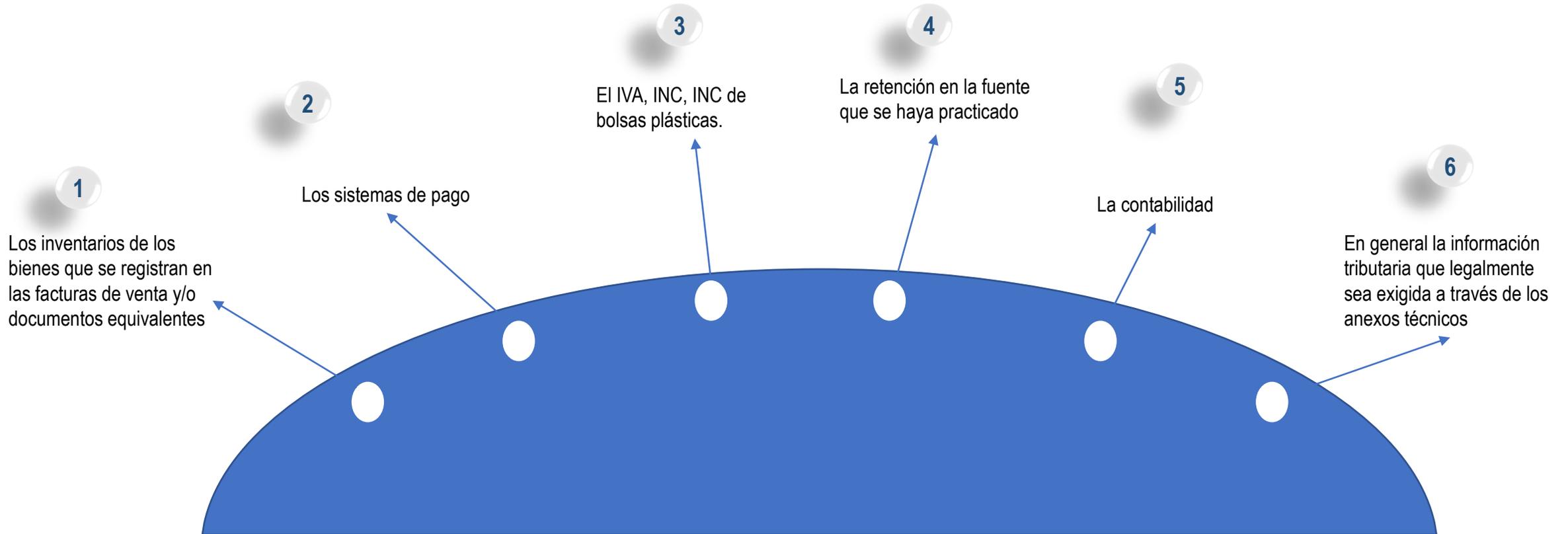
Art. 80
Res.
000042/2020



INTERACCION DE LA FACTURA

CONTROL DE LA DIAN

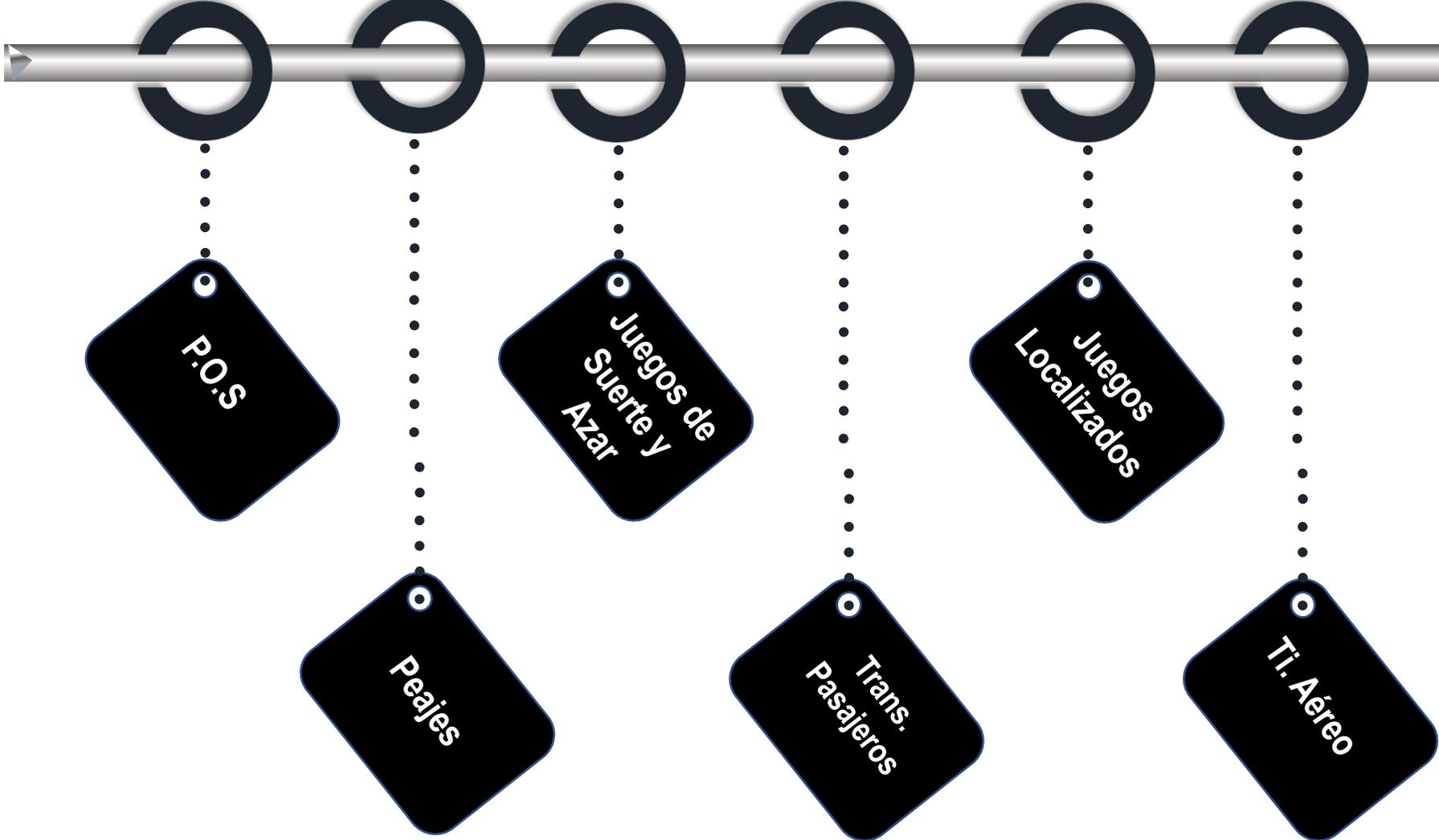
Funcionalidades de la interacción
Acceso al software de conformidad





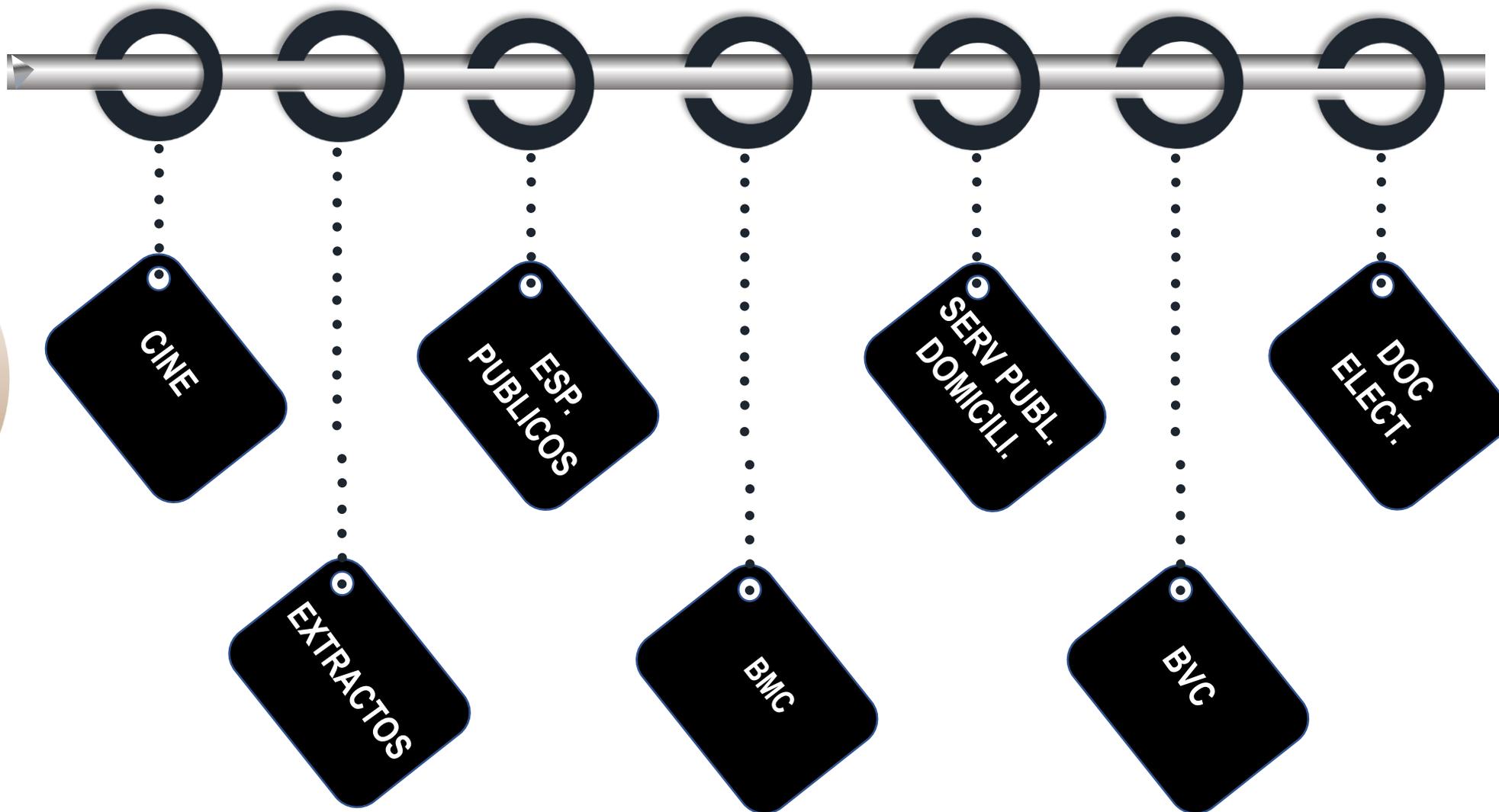
DOCUMENTOS EQUIVALENTES

Documentos
Equivalentes



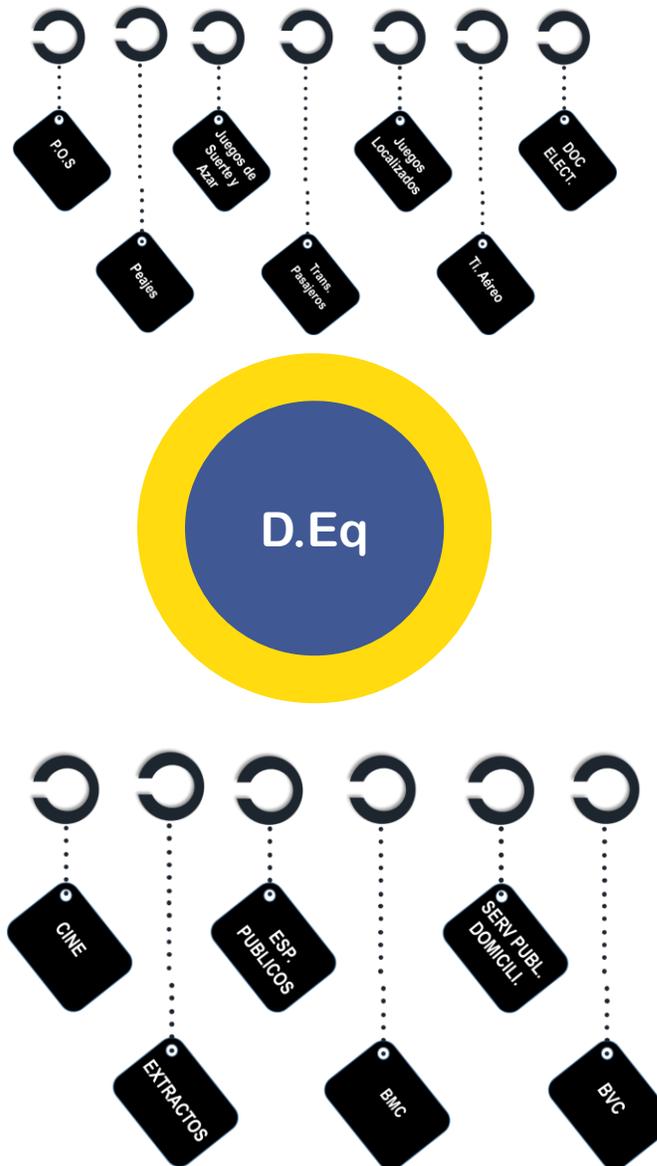


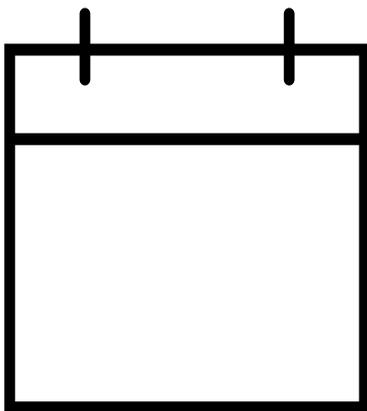
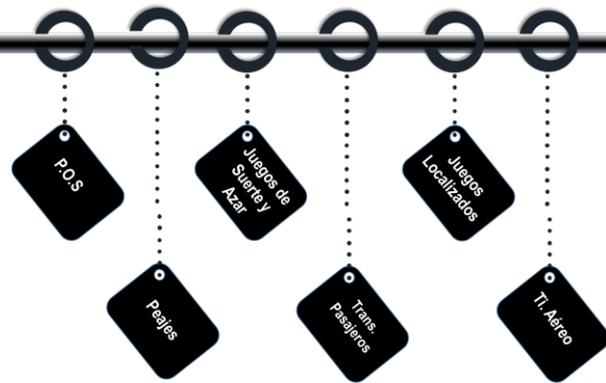
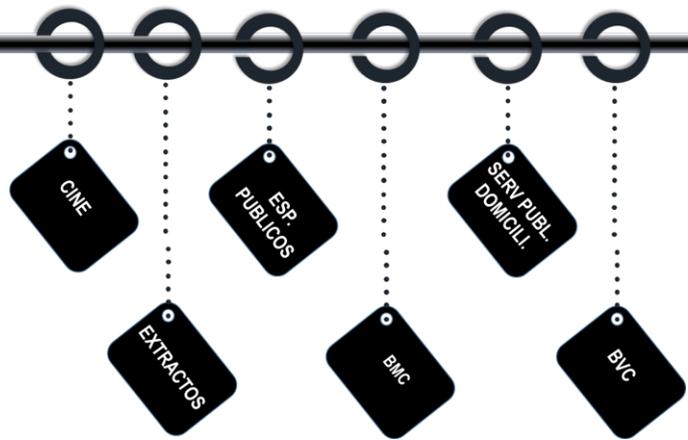
Documentos
Equivalentes



13

↓ 3



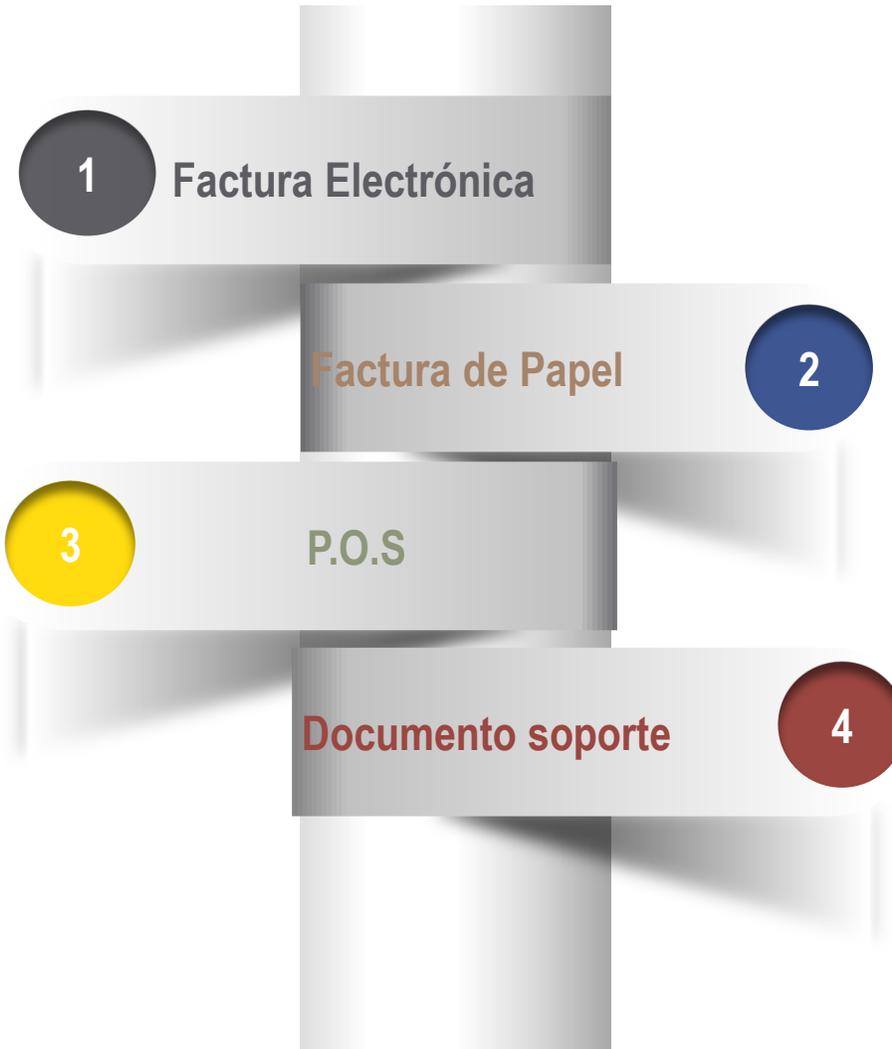
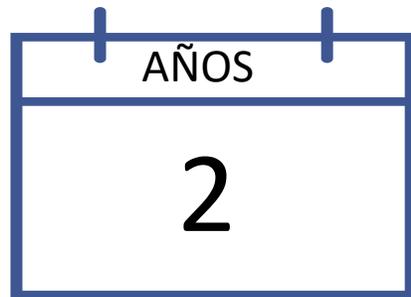


Artículo 37.



- Estar denominado expresamente como sistema P.O.S.
- Contener apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria -NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- La discriminación del Impuesto sobre las Ventas -IVA, el Impuesto Nacional al Consumo y el Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, incluyendo el número, rango y vigencia autorizada por DIAN
- Fecha y hora de expedición.
- Cantidad, unidad de medida, y descripción específica y códigos que permitan la identificación de los bienes vendidos y/o servicios prestados, utilizando códigos que permitan la identificación y relación de los mismos.
- Valor total de la operación.
- Indicar la calidad del agente retenedor del Impuesto sobre las Ventas -IVA y autorretenedor en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de gran contribuyente o de contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, según corresponda.
- Apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria -NIT-, del fabricante del software y el nombre del software

Servicio informático electrónico de numeración de facturación



El documento equivalente generado por máquinas registradoras con sistema POS, será válido como soporte de impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas y de costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios, hasta el 1 de noviembre de 2020.

1

Art. 771-2 E.T.

- ✓ Factura
- ✓ Documento equivalente
- ✓ Documento Soporte

2

Impuesto de Renta.

- ✓ Costos
- ✓ Gatos

3

IVA

- ✓ Impuestos descontables